UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 421 -2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 23 de noviembre de 2026

VISTO:

El Informe Legal N° 450-2026-OAJ-UNSCH, de fecha 23 de noviembre de 2026, Memorando N° 3011-2026-UNSCH-OPP, de fecha 16 de noviembre de 2026, Informe N° 0155-2026-UNSCH-OPP-UP, Informe N° 2745-2026-UNSCH-UEI/RCG-J de fecha 06 de noviembre de 2026, Carta Nº 073-2026-UNSCH-UEI/KLCA de fecha 05 de noviembre de 2026, Carta Nº 000183-2026-UNSCH-UEI/WSTQ-EPI-IV de fecha 03 de noviembre de 2026, Informe N° 159-2026-UNSCH-UEI/AQH-SO de fecha 03 de noviembre de 2026, Informe N° 476-2026-UNSCH-UEI/VADC-RO de fecha 30 de octubre de 2026, y demás documentos adjuntos en un total de (1437) folios útiles, con registro de **trámite SIIGE Nº 26167285,** sobre solicitud de aprobación del Expediente Técnico de modificación significativa Adicional de Obra Nº 08 por partidas nuevas y actualización de costos, con Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto CUI N° 2402381 "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de **Ciencias Biológicas** de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras publicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

Sobre los antecedentes del proyecto CUI N° 2402381 "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho":

Que, mediante **Resolución Rectoral Nº 330-2021-UNSCH-R**, de fecha 03 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito

de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/. 25,224,837.28;

Que, mediante **Resolución Rectoral Nº 338-2024-UNSCH-R**, de fecha 26 de julio del 2024, se aprueba la actualización de costos y cambio de modalidad del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/. 25,999,866.41;

Que, mediante **Resolución Rectoral Nº 431-2024-UNSCH-R**, de fecha 05 de setiembre del 2024, se aprueba la ejecución de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, bajo modalidad de administración directa, por el importe de S/. 25,999,866.41; con un plazo de ejecución de 14 meses;

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V° B° CPC. Cesar Vilchatoma Paravicino DIRECTOR UNSCH

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 447-2024-DIGA-UNSCH**, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 2 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 1,000,000.00, con un periodo de ejecución de 02 meses;

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES V° B° Ing. Ruben Cangana Gutierrez JEFE

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 448-2024-DIGA-UNSCH**, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 255,812.23, con un periodo de ejecución de 31 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 463-2024-DIGA-UNSCH**, de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprueba el presupuesto analítico N° 01 correspondiente a la primera habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/. 2,000,000.00, con un periodo de ejecución de 121 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 011-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el periodo de 30 días calendario;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 421 -2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 23 de noviembre de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 012-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 03 correspondiente a la tercera habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de 2,5000,000.00, con un periodo de ejecución de 03 meses;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 175-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el periodo de 20 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 214-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 01 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 04 del Presupuesto Analítico N° 03 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/. 2,500,000.00;

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V° B° CPC. Cesar V. Ochatoma Paravicino DIRECTOR UNSCH

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 230-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 09 de abril de 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el periodo de 19 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 367-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 10 de junio de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 04 – Modificación N° 01 correspondiente a la cuarta habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 2,975,811.00;

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES V° B° Ing. Rubén Cangana Gutiérrez JEFE

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 385-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba el Cronograma de Ejecución – Etapa II de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 479-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba el Cronograma de Ejecución valorizado, Cronograma de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Cronograma de adquisición de materiales o insumos y Cronograma de utilización de equipos, maquinaria y Subcontratos, actualizados a inicio de ejecución Adicional N° 02 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de

Ayacucho, 23 de noviembre de 2026

Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 548-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 04 correspondiente a la cuarta habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, actualizado al importe de S/ 173,123.59;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 551-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba el **expediente técnico correspondiente al adicional de obra Nº 03** y su deductivo vinculante Nº 02 del proyecto CUI N° 2402381: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", por un monto de **S/ 173,123.59**;

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V° B° CPC. Cesar O. Chiatoma Palavicino DIRECTOR UNSCH

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 582-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 20 de agosto de 2025, se aprueba el Cronograma de Avance de Obra Valorizado correspondiente al adicional de Obra N° 03 y su respectivo deductivo vinculante N° 02 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, con un plazo de ejecución de 100 días calendario;

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES V° B° Ing. Rubén Cangana Gutierrez JEFE

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 587-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 03 y del Deductivo Vinculante N° 02 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 173,123.59;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 591-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 26 de agosto de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 04 – Modificación N° 03 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, correspondiente a la cuarta habilitación, por el importe de S/ 2,802,687.41;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 631-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 13 de setiembre de 2025, se aprueba la Modificación N° 01 del Prepuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 104,420.59;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 421 -2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 23 de noviembre de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 709-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 05 correspondiente a la quinta habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 800,000.00;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 747-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 19 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 05 del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 811-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprueba **la adicional de obra Nº 04** con deductivo vinculante Nº 03 del Proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 863-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprueba el **expediente técnico de la prestación adicional de obra Nº 05** con deductivo vinculante Nº 04 y mayores metrados Nº 01 del Proyecto CUI N° 2402381;

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION V° B° CPC Cesar V Ochatoma Palavicino DIRECTOR UNSCH

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 864-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprueba el **expediente técnico de la prestación adicional de obra Nº 06** con deductivo vinculante Nº 05 y mayores metrados Nº 02 del Proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 035-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 23 de febrero de 2026, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 – 2026 del Proyecto CUI N° 2402381;

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES V° B° Ing. Rubén Cangana Gutiérrez JEFE

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 061-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueba la Modificación Nº 01 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 – 2026 del Proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 127-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 05 de marzo de 2026, se aprueba la Modificación Nº 02 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 – 2026 del Proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 173-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 20 de julio de 2026, se aprueba la Modificación Nº 03 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 – 2026 del Proyecto CUI N° 2402381, por el monto S/ **4,705,697.00**;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 257-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 28 de agosto de 2026, se aprueba la prestación del adicional de obra N° 07 y deductivo vinculante, por un monto total de S/ **1,273,572.13**;

Ayacucho, 23 de noviembre de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 291-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 17 de setiembre de 2026, se aprueba la ampliación de plazo N° 05 por el periodo de setenta y cinco (75) días calendario comprendido del 22 de 2026 al 05 de diciembre de 2026;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 363-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 22 de octubre de 2026, se aprueba la modificación significativa por actualización de costos y adecuación de partidas del adicional de obra N° 07, el deductivo vinculante N° 06 y la modificación de su presupuesto analítico, sin generar incremento presupuestal, por el mismo importe de S/ 1,273,572.13; por la fuente de financiamiento (18) Recursos Determinados;

Sobre la solicitud de aprobación del Expediente Técnico de modificación significativa Adicional de Obra Nº 08 por partidas nuevas y actualización de costos, con Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto CUI N° 2402381:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V° B° CPC. Cesar V. Ochatoma Paravicino DIRECTOR UNSCH

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES V° B° Ing. Rubén Cangana Gutiérrez JEFE

Que, mediante **Carta N° 000183-2026-UNSCH-UEI/WSTQ-EPI-IV** de fecha 03 de noviembre de 2026, el especialista de proyectos de inversión iv de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Civil Willyam Steven Torres Quincho, emite opinión técnica favorable para continuidad de trámite de **aprobación** del Expediente Técnico de modificación significativa Adicional de Obra Nº 08 por partidas nuevas y actualización de costos, con Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto CUI N° 2402381; con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, con un monto neto de S/ **2´169,963.23** (dos millones ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 23/100 soles); recomendando que el acto resolutivo a aprobarse disponga las acciones correctivas pertinentes y el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar respecto del proyectista, por las deficiencias en la formulación del expediente técnico, en observancia lo previsto por el numeral 7.3.6 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; asimismo, recomienda que el supervisor y el residente de obra soliciten la ampliación de plazo antes del 5 de diciembre de 2026 con base a la variación de la ruta crítica en observancia a los numerales 7.3.6 y 7.3.7, literal b, de la citada directiva; y en cuanto a los **mayores gastos generales** que genere, precisa que se tramitaran por separado. La adicional de obra n° 08 tiene una incidencia aculada reportada del 16.94% según detalle:

Modificación	Resolución	Monto neto (S/.)	Incidencia	Acumulada
Adicional de Obra N.° 01	Resolución Directoral N.° 448-2024-DIGA-UNSCH	255,812.43	0.98 %	0.98 %
Adicional de Obra N.° 02 y Deductivo Vinculante N.° 01	Resolución Directoral N.° 326-2025-DIGA-UNSCH	336,516.72	1.29 %	2.28 %
Adicional de Obra N.° 03 y Deductivo Vinculante N.° 02	Resolución Directoral N.° 551-2025-DIGA-UNSCH	173,123.59	0.67 %	2.94 %
Adicional de Obra N.° 04 y Deductivo Vinculante N.° 03	Resolución Directoral N.° 811-2025-DIGA-UNSCH	18,497.35	0.07 %	3.02 %
Adicional de Obra N.° 05, Deductivo Vinculante N.° 04 y Mayores Metrados N.° 01	Resolución Directoral N.° 863-2025-DIGA-UNSCH	175,965.10	0.68 %	3.69 %
Adicional de Obra N.° 06, Deductivo Vinculante N.° 05 y Mayores Metrados N.° 02	Resolución Directoral N.° 864-2025-DIGA-UNSCH	0.00	0.00 %	3.69 %
Adicional de Obra N.° 07 y Deductivo Vinculante N.° 06	Resolución Directoral N.° 257-2026-UNSCH-DIGA	1,273,572.13	4.90 %	8.59 %
Subtotal de modificaciones aprobadas		2,233,487.32	8.59 %	8.59 %
Adicional de Obra N.° 08 y Deductivo Vinculante N.° 07 ajustado	En trámite	2,169,963.23	8.35 %	16.94 %
Total de modificaciones		4,403,450.55	16.94 %	16.94 %

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 421 -2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 23 de noviembre de 2026

Que, mediante **Carta N° 073-2026-UNSCH-UEI/KLCA** de fecha 05 de noviembre de 2026, el especialista financiero en proyectos de inversión II de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **emite opinión técnico financiero favorable**, con respecto al citado requerimiento; entre otros en el sentido, que para el ejercicio fiscal 2026, no se dispone de recursos presupuestales adicionales para financiar la modificación propuesta. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2027, se tiene proyectada una asignación presupuestal por la suma de S/ 2,500,000.00;

Que, mediante **Informe Nº 2745-2026-UNSCH-UEI/RCG-J** de fecha 06 de noviembre de 2026, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Rubén Cangana Gutiérrez, emite opinión técnica favorable para la continuidad del trámite de aprobación del Expediente Técnico de modificación significativa Adicional de Obra Nº 08 por partidas nuevas y actualización de costos, con Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto CUI N° 2402381, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Memorando N° 3011-2026-UNSCH-OPP** de fecha 16 de noviembre de 2026, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica presupuestal en el sentido que el Informe emitido por la Unidad de Presupuesto, mediante el cual se informa que existe una programación presupuestal prevista para el año fiscal 2027 por la suma de S/. 2,500,000.00 en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas y Participaciones; monto que cubrirá la demanda presupuestal que irroga la adicional de obra N° 08 con deductivo vinculante N° 07;

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V° B° CPC. Cesar V. Ochatoma Paravicino DIRECTOR UNSCH

Que, mediante **Informe Legal N° 450-2026-OAJ-UNSCH** de fecha 23 de noviembre de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable en el sentido que el Expediente Técnico de modificación significativa Adicional de Obra Nº 08 por partidas nuevas y actualización de costos, con Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto CUI N° 2402381, es técnicamente viable, conforme a la opinión favorable de la Unidad Ejecutora e Inversiones. La incidencia reportada asciende al 16.94%, porcentaje inferior al umbral límite del 50% previsto en el numeral 7.3.6 de la Directiva Nº 017-023-CG/GMPL; recomendando su aprobación previa incorporación de la certificación de crédito presupuestario o de la previsión presupuestaria que corresponda por el mayor costo neto de S/ 2,169,963.23. En este caso la programación (previsión) de S/ 2,500,000.00 para el año fiscal 2027, informada por la Unidad de Presupuesto, deja pendiente la acreditación de dicho requisito;

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES V° B° Ing. Rubén Cangana Gutiérrez JEFE

Que, en virtud de las opiniones técnicas emitidas por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el especialista en proyectos de inversión iv, la especialista financiero de proyectos de inversión II, el supervisor y residente de obra; la opinión presupuestal; la opinión legal; y en mérito al principio de confianza, principio de presunción de veracidad y al principio de buena fe procedimental, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo mediante el cual se apruebe el Expediente Técnico de modificación significativa Adicional de Obra Nº 08 por partidas nuevas y actualización de costos, con Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto CUI N° 2402381;

De conformidad la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral Nº 023-2026-UNSCH-R y la Resolución de Consejo Universitario N° 750-2026-UNSCH-CU;

Ayacucho, 23 de noviembre de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — APROBAR, el Expediente Técnico de modificación significativa Adicional de Obra Nº 08 por partidas nuevas y actualización de costos, con Deductivo Vinculante N° 07 del proyecto CUI N° 2402381 "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de **Ciencias Biológicas** de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", por el costo neto de **S/ 2,169,963.23 (dos millones ciento sesenta nueve mil novecientos sesenta y tres con 23/100 soles)** por la fuente de financiamiento (5) Recursos Determinados, rubro (18) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con cargo a la previsión presupuestal para el año fiscal 2027:

Concepto	Monto en S/
Adicional de Obra N° 08	2,955,347.67
Deductivo Vinculante N° 07	785,384.44
Neto a nivel de costo directo	**2,169,963.23**
Incidencia respecto al expediente técnico	8.35%
Incidencia acumulada	16.94%

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V° B° CPC. Cesar V. Quispe Palomino DIRECTOR UNSCH

ARTÍCULO 2°. — PRECISAR, que la ejecución físico financiero del citado proyecto se encuentra prevista para el periodo 2027, es decir acondicionada a la asignación efectiva de los créditos presupuestarios y la verificación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente; en observancia a las presiones formuladas por la Unidad de Presupuesto en el Informe N° 0155-2026-UNSCH-OPP-UP.

ARTÍCULO 3°. — DISPONER, a remisión de la presente resolución y antecedentes que sustentan la modificación aprobada, a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que, en el marco de sus competencias, eleve los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), para el deslinde de responsabilidades de los profesionales que participaron en la elaboración, revisión y aprobación del expediente técnico, respecto de las deficiencias y/o errores técnicos identificados que dieron origen a las modificaciones durante la ejecución física de la obra, determinando las responsabilidades individuales que pudieran corresponder, conforme a sus obligaciones y competencias, de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 7.3.6 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL y demás normativa aplicable; precisándose que las modificaciones representan el diecisiete por ciento (17 %) del monto del expediente técnico aprobado, por lo que no se configura el supuesto de superación del cincuenta por ciento (50 %) previsto en el segundo párrafo del citado numeral, sin que ello exima a la entidad de efectuar el referido deslinde de responsabilidades.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES V° B° Ing. Rubén Cangana Gutierrez JEFE

ARTÍCULO 4°. — ENCARGAR, a los jefes de la Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones necesarias en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 5°. — DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 421 -2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 23 de noviembre de 2026

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC. Cesar Valerio Ochatoma Paravicino
ADMINISTRADOR

Distribución:
Rectorado
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Oficina de Tecnologías de la Información (**OTI**)
Supervisor de obra
Residente de obra

Archivo
CVOP/rmm
REG: 26167285